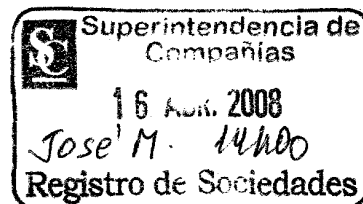


Quito, 16 Abril del 2008

11987



Señores:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-

VALOR NOMINAL
\$. 1,00



De mi consideración:

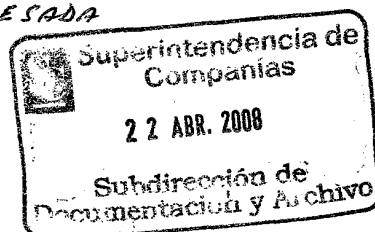
Por medio de la presente me permito indicar que mediante Escritura No. 2998 se ha realizado la cesión de trescientas participaciones de un dólar de valor cada una, de la Compañía G.P.T. SERVICIO TECNICO, PETROLEO Y REMEDIACIÓN AMBIENTAL CIA. LTDA., otorgada por el Ing. Lino Mauricio Tapia Espinosa con cédula de ciudadanía No. 170656229-3, a favor de la Ing. Alba Lira Pérez Avellaneda con cédula de ciudadanía No. 170979398.

Por lo expuesto, agradeceré se proceda con el registro de la cesión de participaciones.

Atentamente,


Marcelino Romeo Pérez Avellaneda ✓
GERENTE GENERAL. ✓

OK. CESION INGRESADA
R.L. 18-04-08
m.





Dr. Luis Vargas Hinostroza

1

2

3

4

5 ESCRITURA NUMERO 2998

6 CESION DE PARTICIPACIONES

7 EN LA COMPAÑIA

8 G.P.T. SERVICIO TECNICO, PETROLEO

9 Y REMEDIACION AMBIENTAL CIA. LTDA.

10 OTORGADA POR

11 ING. LINO MAURICIO TAPIA ESPINOSA

12 EN FAVOR DE

13 ING. ALBA LIRA PEREZ AVELLANEDA

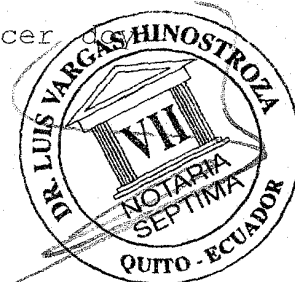
14 CUANTIA: US\$ 300

15 MG

16 Dí 3 C.

17 En la ciudad de Quito, Capital de la República
18 del Ecuador, día ocho de abril del año dos mil
19 ocho; ante mí el Notario Séptimo del Cantón,
20 doctor Luis Vargas Hinostroza, comparecen los
21 cónyuges ingeniero LINO MAURICIO TAPIA ESPINOSA Y
22 MIROSLAVA ELIZABETH VALENZUELA ALBAN, por sus
23 propios derechos; y, la ingeniera ALBA LIRA PEREZ
24 AVELLANEDA, soltera, también por sus propios
25 derechos; los señores comparecientes son de
26 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta
27 ciudad, mayores de edad y legalmente capaces para
28 contratar y obligarse, a quienes de conocer

Notaria Séptima del Cantón Quito



1 fe, en virtud de haberme presentado sus
2 respectivas cédulas de ciudadanía que en
3 fotocopias certificadas adjunto, y dicen: que
4 elevan a escritura pública la siguiente minuta:
5 **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras
6 Públicas a su cargo, sírvase agregar una más de
7 cesión de participaciones sociales contenida en
8 las cláusulas siguientes.- **PRIMERA.-**
9 **COMPARECIENTES.-** A la celebración de la presente
10 escritura pública comparecen por una parte en
11 calidad de Cedentes, el ingeniero Lino Mauricio
12 Tapia Espinosa y su cónyuge señora Miroslava
13 Elizabeth Valenzuela Albán, quien da su expreso
14 consentimiento para la celebración de este
15 contrato; y, por otra parte, en calidad de
16 Cesionaria, la ingeniera Alba Lira Pérez
17 Avellaneda. Los comparecientes son ecuatorianos,
18 domiciliados en este cantón Quito, legalmente
19 capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.-**
20 **ANTECEDENTES.-** a) La compañía G.P.T. SERVICIO
21 TECNICO, PETROLEO Y REMEDIACION AMBIENTAL CIA.
22 LTDA., se constituyó mediante escritura celebrada
23 ante el Notario Séptimo del Cantón Quito, doctor
24 Luis Vargas Hinostroza, con fecha veintiuno de
25 mayo del dos mil siete, habiendo sido inscrita en
26 el Registro Mercantil de este cantón Quito, con
27 fecha veintiséis de junio del mismo año.- La
28 compañía se constituyó con un capital social de



Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 seiscientos dólares (US\$ 600), dividido en
2 seiscientas participaciones de un dólar de valor
3 cada una.- b) La Junta Universal de Socios de la
4 compañía G.P.T. SERVICIO TECNICO, PETROLEO Y
5 REMEDIACION AMBIENTAL CIA. LTDA Cia., reunida con
6 fecha veinticuatro de marzo del dos mil ocho,
7 autorizó al socio ingeniero Lino Mauricio Tapia
8 Espinosa para que ceda la totalidad de sus
9 participaciones sociales, en favor de la
10 ingeniera Alba Lira Pérez Avellaneda. Se
11 acompaña copia certificada de dicha acta, como
12 documento habilitante.- TERCERA.- CESION.- Con
13 los antecedentes indicados, el señor ingeniero
14 Lino Mauricio Tapia Espinosa, por sus propios
15 derechos, en este acto, libre y voluntariamente y
16 en forma irrevocable, cede y transfiere en favor
17 de la ingeniera Alba Lira Pérez Avellaneda, la
18 totalidad de trescientas participaciones
19 sociales, de las que es titular en la compañía
20 Cia. Ltda.- Con la cesión de las participaciones
21 sociales, el cedente deja de ser socio de la
22 compañía, manifestando que no tiene que formular
23 ningún reclamo y bajo ningún concepto.- CUARTA.-
24 **PRECIO.-** El precio de la presente transferencia
25 es el valor nominal de cada una de las
26 participaciones sociales, esto es trescientos
27 dólares (US\$ 300) que la Cesionaria ha pagado en
28 su totalidad a los Cedentes.- Usted, señor

Notaria Septima del Cantón Quito



1 Notario, se dignará agregar las demás cláusulas
2 de estilo para la completa validez de esta clase
3 de instrumentos.- (firmado) Dra. Nancy Guadalupe
4 Ayala Andrade, Matr. No. 5516 CAP "- Hasta aquí
5 la minuta que queda elevada a escritura pública
6 con todo el valor legal y que los señores
7 otorgantes aceptan en todas y cada una de sus
8 partes; para la celebración de esta escritura se
9 observaron los preceptos legales del caso; y,
10 leída que les fue a los señores comparecientes,
11 íntegramente, por mí el Notario, se ratifican y
12 firman conmigo, en unidad de acto.- Doy fe.-

13

14

15

16 Ing. LINO MAURICIO TAPIA ESPINOSA

17 C.C.No. 170656229-3

18

19

20

21 Sra. MIROSLAVA ELIZABETH VALENZUELA ALBAN

22 C.C.No. 1707281570

23

24

25

26 Ing. ALBA LIRA PEREZ AVELLANEDA

27 C.C.No. 170979338-6

28

El Notario,

Abui Toranzo

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE LA COMPAÑIA G.P.T. SERVICIO
TÉCNICO, PETROLEO Y REMEDIACIÓN AMBIENTAL CIA. LTDA.**

En la Ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy lunes 24 de marzo del dos mil ocho, a las nueve horas, en las oficinas de la empresa, ubicadas en la calle Armero Oe 5-49 y 18 de Septiembre, los socios de la Compañía G.P.T. SERVICIO TÉCNICO, PETROLEO y REMEDIACIÓN AMBIENTAL CIA. LTDA., señores Ing. Lino Mauricio Tapia Espinosa, propietario de 300 participaciones sociales; y el Sr. Marcelino Romeo Pérez Avellaneda, propietario de 300 participaciones sociales, que representan la totalidad del capital social, deciden constituirse en junta universal de socios; actúa como Presidente el señor Marcelino Romeo Pérez Avellaneda y como Secretaria Ad-hoc, la Dra. Nancy Guadalupe Ayala Andrade. Los socios, por unanimidad deciden conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

1. Autorizar la cesión de participaciones del Ing. Lino Mauricio Tapia
2. Conocer sobre la renuncia de las Autoridades actuales.
3. Designación de las nuevas Autoridades

El Ing. Lino Mauricio Tapia, expone a la asamblea su voluntad de dejar la compañía, por asuntos personales, de manera que pone a disposición del otro socio la totalidad de sus participaciones sociales a fin de que ejerza su derecho de preferencia; el Sr. Marcelino Romeo Pérez Avellaneda, declara que no tiene ningún interés en adquirir dichas participaciones y que renuncia a su derecho de preferencia; el Ing. Tapia dice que, en ese caso, la Ing. Alba Lira Pérez Avellaneda le ha manifestado su deseo de adquirirlas, por lo que solicita la autorización de la asamblea para hacerlo. Puesta en consideración esta moción, es aprobada por unanimidad. En esta forma se autoriza la cesión de las participaciones del Ing. Lino Mauricio Tapia a favor de la Ing. Alba Pérez Avellaneda.

El segundo punto del orden del día se refiere a la renuncia de la Directiva actual, esto es del Ing. Lino Mauricio Tapia Espinosa, Gerente General y el señor Marcelino Romeo Pérez Avellaneda, Presidente; conocida esta renuncia por la Asamblea, esta por unanimidad decide aceptarla, no sin antes agradecer a sus personeros por las gestiones que a nombre de la empresa han realizado hasta este momento.

En consecuencia se continúa con el conocimiento del tercer punto del orden del día, esto es la designación de la nueva Directiva. Se sugiere la designación del Sr. Marcelino Romeo Pérez Avellaneda como Gerente General y la Ing. Alba Pérez Avellaneda como Presidenta, lo que es aceptado por

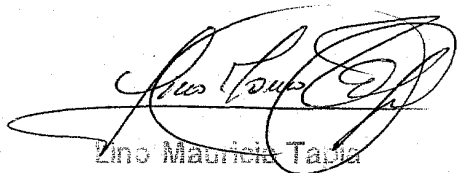


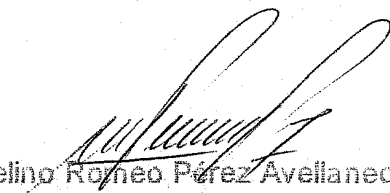
Siendo las 13h00 de la fecha antes indicada se suspende la Junta hasta las 14h30 tiempo dentro del cual se redactará el acta para su aprobación.

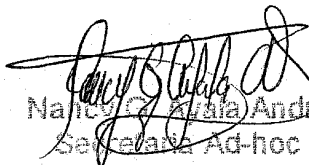
Siendo las 14h35, se reinstala la Junta, la presidencia dispone la lectura del acta, la misma que es aprobada sin observaciones.

A continuación se dispone el trámite inmediato para el registro de la cesión de participaciones así como de los nombramientos respectivos. Se autoriza a la Secretaria Ad-hoc, Dra. Nancy Guadalupe Ayala Andrade, para que extienda los nombramientos correspondientes, para que sean inscritos en el Registro Mercantil del Cantón Quito, para los fines consiguientes.

Siendo las 15h00 se levanta la Junta, firmando para constancia los comparecientes.


Zino Mauricio Tabla
Socio


Marcelino Romeo Pérez Avellaneda
Socio


Nancy Guadalupe Ayala Andrade
Secretaria Ad-hoc

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 170979398-6

PEREZ AVELLANEDA ALBA LIRA
PICHINCHA/CAYAMBE/CANGAHUA

05 JULIO 1966

FECHA DE NACIMIENTO 0081-00228 F

PICHINCHA/CAYAMBE
CANGAHUA 1966

[Signature]

[Fingerprint]

ECUATORIANA***** V4343V1244

NACIONALIDAD SOLTERO

ESTADO CIVIL SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

INSTITUCION SAMUEL ETELWOLDO PEREZ GARCES

NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE MARIA PASTORIZA AVELLANEDA

QUITO 14/07/2003

LUGAR Y FECHA DE EMISION 14/07/2015

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 0693318

Pch

[Signature]

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

115-0008 NUMERO 1709793986 CEDULA

PEREZ AVELLANEDA ALBA LIRA

PICHINCHA PROVINCIA
CANGAHUA PARROQUIA

CAYAMBE CANTON

[Signature]

PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Barcode]

[Signature]

[Fingerprint]



ECUATORIANA***** V233312222

CASADO MAURICIO TAPIA ESPINOSA

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

VALENZUELA ALBAN MIROSLAVA

QUITO 11/01/2007

REN 2281628

PCH

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170728157-0

VALENZUELA ALBAN MIROSLAVA ELIZABETH

PICHINCHA/ QUITO/ GONZALEZ SUAREZ

18 NOVIEMBRE 1961

0121 13349 F

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1961

FIRMA DEL CEDULADO

Miroslava



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

089-0037 NUMERO

1707281570 CEDULA

VALENZUELA ALBAN MIROSLAVA ELIZABETH

PICHINCHA PROVINCIA
GUMBAYA PARROQUIA

QUITO CANTON

FIRMA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA***** E233312222

CASADO MIROSLAVA ELIZABETH VALENZUELA

SUPERIOR ING. ADM EMPRESAS

CESAR GILBERTO TAPIA

SARA OLIMPIA ESPINOSA

QUITO 26/01/2005

REN 1353359

PCH

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170656229-3

TAPIA ESPINOSA LINO MAURICIO

PICHINCHA/ QUITO/ GONZALEZ SUAREZ

18 ABRIL 1962

0091 0076 04931 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1962

FIRMA DEL CEDULADO

Lino Mauricio Espinosa

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

058-0032 NUMERO

1706562293 CEDULA

TAPIA ESPINOSA LINO MAURICIO

PICHINCHA PROVINCIA
GUMBAYA PARROQUIA

QUITO CANTON

FIRMA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA

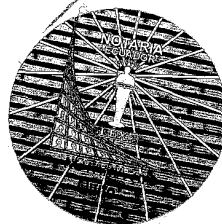
OPIA



Dr. Luis Vargas Hinostroza

torgó ante mí; en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, de la escritura de cesión de participaciones otorgada por el Ing. Lino Mauricio Tapia Espinosa y Sra. en favor de la Ing. Alba Lira Pérez Avellaneda, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

Alba Lira
Dr. Luis Vargas Hinostroza
Notario Séptimo de Quito

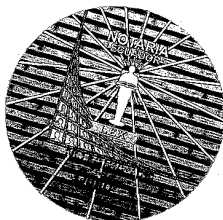


Notaria Séptima del Cantón Quito

RAZON: CON ESTA FECHA Y AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA G.P.T. SERVICIO TECNICO, PETROLEO Y REMEDIACION AMBIENTAL CIA. LTDA., CELEBRADA EN ESTA NOTARIA CON FECHA VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE, TOME NOTA DE LA PRESENTE CESION DE PARTICIPACIONES.- SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO.



DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



PC

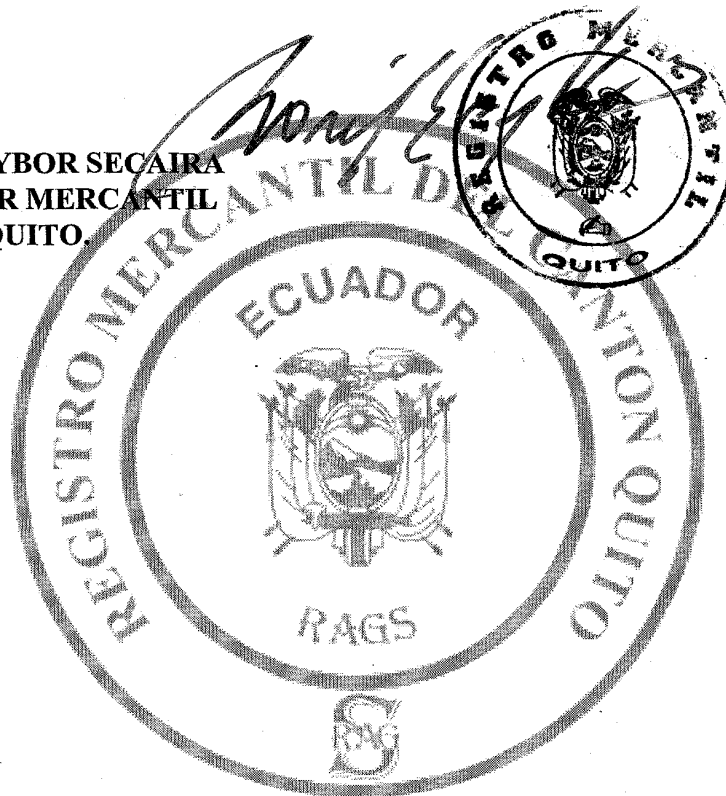


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1780** de REGISTRO MERCANTIL de veintiséis de junio del dos mil siete, a fs.1562, tomo 138, correspondiente a la compañía **"G.P.T SERVICIO TÉCNICO, PETROLEO Y REMEDIACIÓN AMBIENTAL CIA. LTDA."**, lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, once de abril de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng